

MENDOZA, 02 AGO 2021**VISTO:**

El ANEXO II del EXP – CUY: 21258/2019, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 239/2019-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 – QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Laboratorio de Química;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al primer semestre del año 2020 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2020, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2022.

Que por razones presupuestarias solo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora a fs 137/140.

Que a fs. 142/143, el alumno David Maximiliano SOTAR MAIDANA solicita una revisión del dictamen final del concurso, por lo que la Comisión Asesora procedió a considerar lo evaluado.

El nuevo dictamen de la Comisión Asesora que obra a fs. 146/149.

Que en el informe de fs. 177 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 176 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 180/181 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 183 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 178, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013 el señor David Maximiliano SOTAR MAIDANA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por las Comisiones de Personal e Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 15 de diciembre del año 2020.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 239/2019-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 – QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Laboratorio de Química y el siguiente Orden de Mérito:

- 1º) SOTAR MAIDANA, David Maximiliano
- 2º) OGANDO SIBUET, Camila Sofía
- 3º) BUSTILLO LOPEZ, Mario Fernando
- 4º) LEDDA, Gabriel Nicolás
- 5º) GARIGNANI, Tomás Horacio

Resol. CD – N° 247/2021

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	SOTAR MAIDANA, David Maximiliano
Documento Único:	D.N.I. 40.820.575
CUIL o CUIT	20-40820575-2
Legajo n°	



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	07-07-2021
Hasta el	31-12-2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 3 – QUÍMICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>			
Disciplina:	<table><tr><td>1</td></tr></table>	1		
1				
Subdisciplina:	<table><tr><td>0</td><td>9</td></tr></table>	0	9	
0	9			
Especialidad:	<table><tr><td>0</td><td>0</td></tr></table>	0	0	QUÍMICA
0	0			

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	67
Porcentaje total		100%

Resol. CD – N° 247/2021

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
2	En forma alternada en Laboratorio de Química
3	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

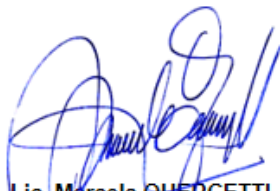
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 180/181 de estas actuaciones y lo informado a fs. 183 por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° **247/2021**



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo